



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0089-O**

**Quito, D.M., 12 de marzo de 2021**

**Asunto:** Pedido de información â Situación Ing. Luis Medina Altamirano en la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

Señor Magíster  
Juan Pablo Espinosa Burgos  
**Gerente General, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, a la vez que aprovecho la oportunidad para desearle el mayor de los éxitos en el ejercicio de las funciones que le han sido encomendadas por el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS.

Como es de su conocimiento, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con relación a su ámbito de aplicación, señala que sus disposiciones son de aplicación obligatoria, entre otros, en las “*personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales para la prestación de servicios públicos.*” Por su parte, el artículo 83 del mismo cuerpo normativo, con relación a las servidoras y servidores excluidos de la carrera del servicio público, en su literal a), señala, entre otros, a “*las o los directores y gerentes (...)*”; y, en su penúltimo inciso, señala:

*“(...) La servidora o servidor de carrera que de cualquier modo o circunstancia ocupare uno de los puestos previstos en los literales a) y b) de este artículo, perderá su condición de carrera y podrá ser libremente removido, salvo que se desempeñe por encargo, subrogación o nombramiento provisional. (...)”*

Por ello, mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0022-O, de 18 de enero de 2021, solicité al entonces Gerente General, Ing. Luis Medina Altamirano, informe lo siguiente:

*“1. Se señale el cargo que usted ejercía en la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, previo a su designación como Gerente General; y,  
2. El detalle de la fecha en la que usted fue designado como Gerente General de la Empresa, y la fecha en la que, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley Orgánica de Servicio Público, se emitió la acción de personal por la cual usted pierde su condición de funcionario de carrera de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, con la respectiva documentación de respaldo, esto es, la acción de personal, renuncia en caso de haber, y cualquier documento que acredite el cumplimiento de esta disposición.”*

Mediante oficio No. EPMAPS-0021-2021, de 27 de enero de 2021, el Ing. Luis Medina Altamirano, dio contestación a mi requerimiento, señalando:

*“El cargo ocupe en la EPMAPS, antes de la designación de Gerente General fue de FUNCIONARIO 6, de la Unidad de Estudio de Saneamiento de la Gerencia Técnica de Infraestructura.  
(...) Adjunto copia certificada de la Acción de Personal 0479/2020 y de la carta de renuncia de 12 de junio de 2020, de acuerdo a los requisitos previstos en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y demás normativa pertinente para ocupar este cargo.”*

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0089-O**

**Quito, D.M., 12 de marzo de 2021**

de marzo de 2016, y como integrante del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho un informe en el que se detalle lo siguiente:

1. Se señale si el Ing. Luis Medina Altamirano, a partir del 9 de marzo de 2021, fecha en la que se aceptó su renuncia a la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS, ha sido incorporado a la nómina de funcionarios de la Empresa a su cargo y, de ser el caso, el detalle del cargo al que habría accedido; y,
2. En caso de haber sido restituido al cargo al cual renunció, esto es Funcionario 6 de la Gerencia Técnica de Infraestructura, y que, conforme oficio No. EPMAPS-0021-0201, de 27 de enero de 2021, el Ing. Medina Altamirano informó que se emitió la respectiva acción de personal, se sirva informar cuál es el sustento jurídico para proceder a dicha restitución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchan  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Referencias:  
- EPMAPS-0021-2021

Copia:  
Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2021-03-12	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2021-03-12	

